



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Corrientes del Pensamiento Económico para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2024-05090264- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 8125/17, C.S.1454/21 y RESCS-2023-1214-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Corrientes del Pensamiento Económico, para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas a las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, aprobado por resoluciones C.S. 8125/17, C.S.1454/21 y RESCS-2023-1214-E-UBA-REC establece la cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no determinadas explícitamente y que deben ser propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que la asignatura y su programa ya ha sido aprobado por resolución RESCD-2022-39-E-UBA-DCT\_FAGRO para que el período lectivo 2022-2024.

El aval de la Junta Departamental del Departamento de Economía, Desarrollo y

Planeamiento Agrícola.

El aval de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde, de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario, que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en las resoluciones C.S. 8125/17, C.S.1454/21 y RESCS-2023-1214-E-UBA-REC como a la resolución C.S. 2210/03.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 29 de octubre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Corrientes del Pensamiento Económico, para ser ofertada a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-387-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2025 y por el período 2025-2027.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

